



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0050-2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 29 de enero de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N° 028-B-URRHH-MDQ/DFQ-2024 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite bases para la convocatoria CAS N°001-2024-MDQ/Q para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad; así como, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2024-A-MDQ/Q, de fecha 15 de enero del 2024 se designa al CPCC. Fredy Mamani Quispe como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y en cumplimiento a lo citado en el párrafo anterior, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 008-2024-A-MDQ/Q, de fecha 15 de enero del 2024, por el cual se delega funciones al Gerente Municipal, entre ellos, designar al comité de procesos para la contratación administrativa de Servicios (CAS), aprobar las bases para concurso CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual refiere en su artículo 1°, que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0039-2024-GM-MDQ/Q de fecha 19 de enero de 2024, se resuelve CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA de la CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN para la contratación excepcional bajo el régimen del D.L. 1057, para la Convocatoria CAS N° 002-2024-MDQ/Q

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 020-URRHH-MDQ/DFQ-2024, de fecha 18 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público CAS, solicita la Certificación Presupuestal para la convocatoria CAS N° 002-2024-MDQ/Q, en el que anexa nueve (09) plazas, que asciende a un total de S/ 356,657.00.

Que, mediante Informe N° 017-2024-MDQ/OPP/VHS, de fecha 22 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/356,657.00, para los fines y propósitos que lo peticiona la mencionada Unidad; entendiéndose que dicho presupuesto es para el proceso de las plazas a convocar; tal como muestra en el PIA. Por último, los compromisos que se asuman sin el correspondiente aval presupuestal y como consecuencia generen deuda a cargo de la entidad, no será de responsabilidad de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Que, mediante Informe N° 028-B-URRHH-MDQ/DFQ-2024 de fecha 29 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las Bases para el proceso de selección y contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS N 002-2024-MDQ/Q, para nueve (09) plazas administrativas.

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2024-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases para la convocatoria a concurso por necesidad transitoria a plazo determinado Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057 - Concurso CAS N° 002-2024-MDQ/Q, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección adoptar las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
C.P.C. Fredy Mamani Quispe
DNI 42458219
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía.
Comisión
RR.HH.
Informática.
Archivo.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!